GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 4564458

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45903

SANTIAGO, 21 de Abril de 2014

antecedentes; VISTO: estos informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 247.335 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Katherine Yessenia CHIQUEZ BRICEÑO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 12 de Febrero de 2014 y hasta el 12 de Febrero de 2015.

2. - PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/cepf [308]21/04/2014 Distribución: 1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Depto. Extranjeria y Migración O JEFE SECCION VISAS